

LA DECANATA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

VISTO:

El Decreto N° 376-2026-D-FCB-UNAP, de fecha 01 de julio del 2026, en el cual se adjunta el oficio N.º 129-2026-DEP-B-FCB-UNAP, la Blga. **CAROL MARGARETH SÁNCHEZ VELA**, Dra., Directora de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas, solicita se emita la resolución decanal de reconocimiento de Práctica Pre Profesional – I, de los estudiantes de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas para su respectivo trámite a la Oficina de Registros y Asuntos Académicos (DRAA), en atención al Oficio N° 029-CPPP-FCB-UNAP-2026;

CONSIDERANDO:

Que con oficio N° 129-2026-DEP-B-FCB-UNAP, de fecha 01 de julio del 2026, mediante el cual, la Blga. **CAROL MARGARETH SÁNCHEZ VELA**, Dra., Directora de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas, informa y hace conocer que el Blgo. **CARLOS MAX ARANGO MORA**, M.Sc., responsable de la Comisión de Práctica Pre Profesional, presentó el Informe de Práctica Pre Profesional I, de los estudiantes de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas, mediante el cual solicito se emita la resolución decanal de reconocimiento de dichas prácticas para su respectivo trámite;

Que, con oficio N° 029-CPPP-FCB-UNAP-2026, de fecha 30 de junio del 2026, el Blgo. **CARLOS MAX ARANGO MORA**, M.Sc., responsable de la Comisión de Práctica Pre Profesional; solicita los trámites correspondientes para reconocimiento de la Práctica Pre Profesional I, de los estudiantes de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas.

Que, en concordancia con lo establecido en el Currículo de Estudios de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas, esta decanatura considera pertinente atender lo solicitado en el visto y los considerandos, reconociendo el valor de ocho (08) créditos para los estudiantes que realizaron sus Práctica Pre Profesional I de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas;

En uso de las atribuciones que le confiere a esta Facultad, la Ley Universitaria N° 30220 y el REPUNAP;

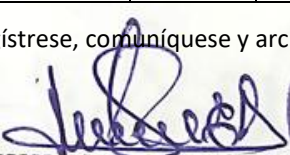
SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: RECONOCER, el valor de ocho (08) créditos de los estudiantes que realizaron sus Práctica Pre Profesional I, de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas:

PRÁCTICA PRE PROFESIONAL I (CURRÍCULO VIGENTE 08 CRÉDITOS)

N°	Alumno	DNI	Código	Informe	NOTA
01	Rodríguez Lecca Renata Hilda	73704625	210310593	DENSIDAD DE MAMÍFEROS TERRESTRES Y ARBÓREOS EN EL BOSQUE INUNDABLE DE AGUAS NEGRAS DE LA COMUNIDAD CAMPESINA OLLANTA, RÍO CHAMBIRA, LORETO-PERÚ, 2025	16
02	Nelly Nikole Tamani La Rosa	76700667	2003180493	PRESENCIA DE <i>Pseudomonas</i> spp. EN SUPERFICIES DE MANUBRIOS DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS DEL CIRNA, UNAP	16
03	Piero Giordano Bardales Torres	71307814	2222107	EVALUACIÓN POBLACIONAL DE REPTILES MEDIANTE TRANSECTOS LINEALES Y CENSO EN CANOA EN ECOSISTEMAS INUNDABLES DE LA COMUNIDAD CAMPESINA OLLANTA – RÍO CHAMBIRA, LORETO	16
04	Angeles del Cielo Campos Diaz	72510971	2103180571	DENSIDAD DE ANFIBIOS EN EL BOSQUE INUNDABLE DE AGUAS NEGRAS DE LA COMUNIDAD CAMPESINA OLLANTA RÍO CHAMBIRA LORETO PERÚ 2025	16

Regístrese, comuníquese y archívese:


Blga. Mildred Magdalena Garcia Dávila Dra.
Decana

Cc.: VRAC, DRAA, OAA (FCB), Esc. Prof.Biol., Secretaria Académica (2)


C.P. HENRY FERNANDO LOMAS MEDER
Secretario Académico (e)

Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonía del Perú, rumbo a la acreditación y la internacionalización